cual se dió fin á esta Acta que firmó el Sor Presidente por sí y por todos los Sres Concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Q Baltasar Vicente de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En Casa consistorial de esta villa de Vergara á veinte y uno de Febrero de mil ochocientos cincuenta, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Udangarin, los Señores D. Joaquin de Urizar y Zuloaga primer Teniente, D. Miguel Ignacio Zavala, Sor Síndico, D. José Manuel Atxacate, D. Francisco Echenique, D. Antonio Maria Egaña, D. José Vicente Ormaza, D. Luciano Zaldeta y D. Juan Francisco Echavarreta Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el Acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Carabineros

Se hizo lectura de un oficio del Sr. Gobernador de esta Provincia de fecha diez y ocho del actual, en el que contestando á otro que le pasó el Ayuntamiento, manifiesta que los Carabineros destinados en esta villa estan autorizados por Reglamento para perseguir el Contrabando fuera de la línea, y que bajo este concepto gestionará á su debido tiempo lo que ocurriera y Regidor que denunciaba esta Corporacion. En su consecuencia acordó el Congreso se eleve una Esposicion á la Diputacion de esta Provincia acompañando copia de todos los antecedentes, con la Suplica de que atienda sus pretensiones relativas á que se retire de esta villa el destacamento de Carabineros situado en ella, y se sirva indicar al propio tiempo los medios de que podrá valerse para el logro de sus deseos.

Casa Labeaga

Se tuvo tambien se dió cuenta de un oficio de D. Alejo de Bengoechea vecino de Villareal su fecha quince del corriente, en el que solicita la eliminacion de la Casería de Labeaga de esta jurisdiccion, de la Hermandad de incendios que tiene esta villa; en su vista el Ayuntamiento acordó, como se pide, "haciendo constar en el Libro correspondiente en la forma acostumbrada.

Cadena, peaje

En seguida se hizo lectura de un memorial de Dn Pedro Garcete Vecinatante de la Cadena de San Antonio, en el que pide se dé curso á otra esposicion que acompaña para la Diputacion de esta Provincia, informando precisamente sobre los extremos que comprende y son relativos á si deben indevengan peage en la cadena cuenta para los vecinos de esta villa, el yeso y ladrillos

que se extraen para Mondragon y Plasencia, así como los generos de Comercio que los tenderos llevan á las ferias de los pueblos comarcanos. Enterado el Congreso dió Comision al Sr. Regidor Echaveneta y al Secretario, para que dispongan el informe con arreglo á los antecedentes que existan sobre el particular.

Cuentas

Por último el Señor Procurador Síndico presentó su dictamen por escrito á las cuentas de propios y arbitrios pertenecientes al año próximo pasado, manifestando su opinion de que pueden aprobarse por hallarse redactadas en debida forma, y arregladas á los comprobantes que las acompañan. En su vista se acordó pasen á la Comision de Hacienda para su examen y cuenta.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmo el Señor Presidente por sí y por todos los Señores Concurrentes, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente
de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la villa de Vergara y su casa consistorial á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baltasar Vicente de Udangarin, los Señores D. Joaquin de Ubizar y Mora primer teniente, D. José Manuel Alzarate, D.n Francisco de Mendiguchia, D. Andres Andueza, D.n Francisco Echeniqui, D. Antonio Maria Lagarda y D. Luciano Zavaleta, Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior, y hallada conforme, quedó aprobada.

Cuentas

La Comision de Hacienda habiendo examinado las cuentas de propios y arbitrios de esta villa correspondientes al año próximo pasado de mil ochocientos cuarenta y nueve, y en vista del dictamen presentado por el señor Pror Síndico, fue de parecer de que fuesen aprobadas por haberlas encontrado arregladas y conformes con los documentos justificativos que las acompañan. En su consecuencia acordó el Ayuntamiento se remitan al Señor Gobernador de la Provincia segun está mandado para su superior examen y cuenta.

Armas en la Casa C.

Por último habiendo observado algunos individuos del Ayuntamiento, que se notan varias imperfecciones en los Victores que acaban de colocarse en la fachada de la Casa Consistorial en obsequio á la memoria de los Señores D. Andres Orbe de Larrategui, y D. Narciso de Olaverria, y deseando la Corporacion que se arregle á las leyes heraldicas, dió comision al Sr. Regidor D.n Francisco Mendiguchia, para que valiéndose de un inteligente disponga la reforma de las faltas de que adolece aquellos blasones.

Con